146

000147

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 155-2011/MDCA**

Cerro Azul, 10 de Noviembre de 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:**
Siendo necesario, reconocer y felicitar a los profesores más destacadas de nuestro distrito, por su eficiente labor en bien de la comunidad Cerroazuleña y de su propia Institución Educativa; y,

**CONSIDERANDO:**
Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, es necesario el reconocimiento al loable y meritorio desempeño; el trabajo realizado por los profesores de las Instituciones Educativas del Distrito de Cerro Azul, destacando la labor sobresaliente del profesorado de conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212 y demás normas complementarias.

Por lo expuesto y con las facultades que concede el Articulo 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR,** al docente de la Institución Educativa Publica "Gerardo Salomón Mejía Saco" del distrito de Cerro Azul, Sr. **CÉSAR AUGUSTO YRRIBARI GUTIEREZ**, por el loable y meritorio desempeño destacado en la gestión generadora de construcción, ampliación o mejoramiento de la infraestructura educativa y equipamiento; según información brindada por dicha entidad.

**Artículo Segundo.- PONER** en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía al interesado para los fines que le confiere la Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Distrital de Cerro Azul - Cañete
HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE